PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	олекопролицооперационенная	50	pesetan.
Semestre	202555550000000000000000000000000000000	110	SAME.
A80		895	stand
Ayuntamiuntes de la Provincia,			
talle en	**************************************	179	-

Las suscripciones co colicitarán de la Administración ## Arbitries Provinciales (Diputación Pravincial).

Las de fuera pedrán hacerze remitiende el importe per gire postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán es la Admón. de Arbitrios Provinciales (Dipatación Provincial)

os afineros que se realamen después de transcurri encire étas desde su publicación sólo se servirán a de de vanta, e sea a 2 pesotas los del año escricate: seras los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Per enda linea e fracción que scupe cada anuncio o formente educial que se interte, declarado de pagatres pesches.

Los inscriados en el "Parte na chaisi" devengarán si

casón de seis pesetas por linea o fracción. Al original acompañará un estilo móvil de 1'85 pesetas y otre se desas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinados y suplementos serán convencionales de acuerdo sos la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios chligados al pago, sólo se insertarda previo sóloso o cuando haya persona en la capital que responda de éste

Las inserviones se solicitarán del Exemo-Sr. Genersador civil, por oscio, exceptuándose, según está prevanido, las de la primera Autoridad militarA todo recibo de rouncio acompaŝará un ejemplas del
Bolarim respectivo como comprobante, siendo de Sgo les
temás que se pidan-

Tamposo tienen derecho mas un solo ejempiar, que as solicitará en el caeie de remisión del original, los Centros oficiales-

El Bolerin Oricial se kalla de venta en la Imprenta

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios recibem estr Solutius Official, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitie de son tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo an más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bozaria, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse aj final de cada

Las Leyes shligaz en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días es su promulgución, si ca estas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil),

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de rovicuatre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Prorrogando el ejercicio de la caza mayor durante el presente año hasta el dia 18 del presente mes

Ilmo. Sr.: Dadas las especiales cirsunstancias climatológicas del año a tual, y en atención a razonables peviciones formuladas por Entidades calificadas solicitando que sea demoraco por breve plazo el comienzo de la veda de la caza mayor que señalaba la Orden de 21 de junio de 1951.

Este Ministerio, usando de las fasultades que le confieré la Ley de 26 de julio de 1935, tiene a bien dis-

Se prorroga el ejercicio de la caza mayor por el presente año, con excepción de la del rebeco, macho montes 9 corzo, hasta el dia 18 del presente mes, dando, por tanto, comienzo la erda el dia 19 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1952.--Ca-

Ilmo. Sr. Director general de Montrs, Caza y Pesca Fluvial.

(Del "B. O. del E." núm. 34, de fecha 3-2-52).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECRETARIA. - Circular Núm. 565

Por la presente se encarece a los agentes de la Autoridad la busca y detración del enfermo demente Santiago Jimeno Gil, de 34 años de edad, 288do, natural de Morata de Jalón y cuyas señas personales son:

Estatura regular, recio, pelo rubio, viste americana de cuadros marrones, jantalon de pana, cazadora coqui, camisa del mismo color y calza zapatos marrones.

El expresado enfermo, caso de ser tabido, deberá ser ingresado em el disposiciones legales.

Manicomio Nacional de Nuestra Senora del Pilar, en Zaragoza.

Lo que se hace público en este periódico oficia: para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de febrero de 1952.

Al Gabernador civil.

Juan Junquera Fernandez-Carva ial

· Núm. 570

Próximas a celebrarse las elecciores para la renovación de la mitad de 'os Diputados provinciales, con arreglo a lo determinado en el articulo 229 de la vigente Ley de Régimen Local, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad, he acordado conceder un plazo, hasta la fecha de publicación del Decreto de convocatoria de las mencionadas elecciones, pară que las Entidades que a continuación se expresan puedan solicitar su inscripción en el Registro especial abierto en este Gobierno CIvil a fin de adquirir el derecho a designar compromisarios para la elección de Diputados del segundo grupo.

Estas Entidades son:

(a) La Universidad.

b) Las Reales Academias que hayan sido establecidas en virtud de c) La Real Sociedad Económica de Amigos del País.

d) Los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

e) Los Institutos de Enseñanza Laboral.

f) La Escuela de Comercio.

g) Las Escuelas Normeles del Magisterio Primario.

h) Las Escuelas Industriales.

i) La Escuela de Artes y Oficios Artísticos.

j) Los Colegios Profesionale: de Abogados, Notarios, Registradores, Procuradores, Médicos, Farmacauticos, Veterinarios, Arquitectos, Licenciados en Ciencias y en Letras, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores de Comercio.

k) La Cámara Oficial de la Fropiedad Urbana.

1) La Cámara Oficial Sindical Agraria.

m) La Cámara Oficial de Comercio F Industria.

n) Las Comunidades de Labradoies.

o) Las Comunidades de Regantes

p) Cualesquiera otros organismos establecidos con carácter oficial y que representen al Estado en um actividad determinada, excluidas las sindicales que designen el correspondiente tercio de los Ayuntamientos representados por el primer grupo de Diputados.

En las solicitudes que formulen se harán constar el nombre oficial, domicilio y disposición que les confició personalidad legal.

Zaragoza, 4 de febrero de 1952.

Bi Gobernador civil. Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación celebrará sesión extraordinaria, con el carácter de urgencia, a las diecisiete horas del día 9 del corriente mes, con el siguiente Orden del día:

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Dictamen proponiendo la adjudicación del arriendo de la Plaza de Toros de esta ciudad, en los años 1952 y 1953, a D. Pablo Martinez Elizando.

Cdmisión del Consorcio de Ay Jas "Labarta"

Dictamen proponiendo a probar cuenta de 9.365 pesetas por la construcción en Pina de Ebro de un pozo para la captación de agua destinada al abastecimiento de dicha localidad. Comisión de Gobernación

Dictamen proponiendo la aprobación de la 18.ª liquidación parcial de chra ejecutada en el Palacio Provincial.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de febrero de 1952 El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H.e 1. Ciudad de Zaragoza

Núm. 574

Acordada por esta Excma. Corporación la supresión de un pequeño tramo de calle que enlaza el camino del Sábado con la calle de Lasa'a Valdés (antes Centro), se expone al público el expediente por el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto un el art. 25 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de julio de 1924.

El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boietín Oficial" de la provincia, y durante el mismo se admitirán cuantas reclamaciones y documentos justificativos se presenten sobre cualquiera de sus extremos, Transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna reclamación.

Los antecedentes estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de enero de 1952.—El Alcalde, Angel Canellas. — P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 575

Acordada por esta Excma. Co.poración la modificación de alinaciones en el sector de la carretera de Logroño, a la salida del paso inferior de las Delicias, se expone al público el expediente por un plazo de un mes, según dispone el art. 25 del Reglamento de bienes, obras y servicios municipales de 14 de julio de 1921.

El plazo comenzará a conta se a partir del dia siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Bolictin Oficial" de la provincia, y durante él se admitirán cuantas reclamaciones y documentos justificativos de las mismas se presenten cobre cualquiera de sus extremos. Transcurrido el mismo, no se atenderá ninguna reclamación.

Los antecedentes están de manifesto en la Sección de Fomento de la Secretaria municipal durante las horas habiles de oficina.

Zaragoza, 30 de enero de 1952.—El Alcalde, Angel Canellas. — P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 576

Acordada por esta Excma. Corporación la modificación de alineaciones del Paseo de Maria Agustin, cotor cel Hospital Provincial, se expone al público el expediente por el plazo de un mes, según dispone el artículo 25 del Reglamento de obras, servicios y b enes municipales de 14 de julio de 1924.

El plazo comenzará a contarse a partir del dia siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, durante el cual se admitiran cuantas reclamaciones y documentos justificativos ce las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos. Transcurido el mismo, no se admitirá ninguna reclamación.

Los antecedentes estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal durante las holas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de enero de 1952 — El Alcalde, Ângel Canellas. — P. A. de su E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 577

Acordada por la Excma. Corporación la modificación del artículo 235, tomo 11 de las Ordenanzas municipales, se halla expuesto al público el expediente per un plazo de quince dias hábiles a contar del siguier e a la publicación de este anuncio en el "boletín Oficial" de la provincia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 109 y 113 de la Ley de Régimen : ocal de 15 de diciembre de 1950.

La ampliación del citado artículo es como sigue:

"Los ascensores deberán estar en condiciones de funcionamiento permanente, incluso durante las noras de la noche, pudiendo ser utilizados por los inquilinos y toda aquella persona que, por dirigirse a cualquier domicilio de los instalados en la fincal, piecise de su uso, ajustándose esta s'empre a las condiciones de empleo que, debidamente selladas y autorizadas por la Dirección de Ingeniería, estarán expuestas visiblemente junto a la puerta de embarque".

Modelo de condiciones de empleo: Elevador tipo..... (Ascensor montacorgas). Marca.....

Carga máxima..... (.....personas...

Permiso de funcionamiento núm.. fecha.....

Prohibiciones

Queda prohibido:

Su uso por menores de 14 años no compañados de personal mayor.

Maniobrar en botoneras y puertas durante la marcha.

El descenso en el camarin, excepto casos especiales o acondicionado para ello de la instalación.

Observaciones

El portero o encargado de berá prestar la debida atención para el cumplimiento de estas instrucciones, estando en todo momento a disposición de la inspección municipal correspondiente, vigilando el perfecto funcioramiento de la instalación y dando cuenta inmediata al conservador de las anormalidades que observe.

Asimismo deberá poseer un impreso en cartulina, con instrucciones en erso de averia, suministrado por el conservador y colocado en sitio visible.

Toda infracción será sancionada por la Autor dad municipal.

«Sello de la Dirección de Ingeniacia).

Los antecedentes de este asunto se hallarán de manifiesto en la Se ción de Fomento durante las horas habiles de oficina.

Zaragoza, 30 de enero de 1952.—El Alcalde, Angel Canellas. — P. A. de S E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 566

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

Le interés para todos los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes

A efectos de lo dispuesto en el articulo 8.º de la circular número 780 de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes ("Boletin Oficial del Estado" número 338), y de conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de la Orden ministerial conjunta de 30 de abril de 1951 ("Boletin Oficial del Estado" de 1.º de mayo del pasado año' y en la Orden ministerial conjunta de 8 del pasado noviembre ("Boletin Oficial dei Estado" número 315), por la Jefatura Nacional de este Servicio se ha dispuesto el calendario de recogida de lanas sucias en campo en esta provincia, dentro de los plazos establecidos en la circular y artículo al principio citados.

A tales fines se les comunica a los Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes que a continuación se detallan que la recogida de lanas producidas y existentes en poder de los productores de su término municipal quede terminada en 23 de los corrientes.

Los términos municipales a que se afecta la obligatoriedad de ent egar la lana existente en el plazo mencionado son los siguientes:

Zaragoza (Capital), Garrapinillos (Barrio), Movera y Santa Isabel (Barrio), Casetas y Villarapa (Barrio), Miralbueno y Casablanca (Barrio), Juslibol, Cascajo y Cogullada (Barrio), La Cartuja (Barrio), Villambyor (Barrio), Montañana (Barrio) y Monzalbarba Alfocea (Barrio).

Se advierte además a todos los Ayuntamientos, tanto incluídos en la presente relación como en los calencarios de recogida de diciembre y enero pasados, que a partir del último del presente mes serán interver das por la Inspección, y puestas a disposición del Ilmo. Sr. Fiscal provincial de Tasas, todas las partidas ce lanas de corte declaradas en la actual campaña y no vendidas nasta la citada fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 2 de febrero de 1952.—El sefe provincial, (ilegible).

Núm. 537

Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una linea regular de transporte público de viajeros por carretera entre Luna y Fiea de los Caballeros, y en cumplimiento del arriculo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletin Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de ofici-1.3, presentar ante ésta cuantas obser vaciones estimen pertinentes acerca

de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta innormación a la Excelentisima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos
de Luna, Erla y Ejea de los Caballeros,
a) Sindicato Provincial de Transportes
y a los concesionarios de servicirs re
gulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus
itinerarios puntos de contacto con el
que se solicita: Luna a Zaragoza, de
"Agreda Automóvil", S. A.; Ejea de
los Caballeros a Ayerbe, de "La Ayerbense".

Zaragoza, 30 de enero de 1952.--Et ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 538

Habiendo sigo solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros en automóvil por carretera entre Torrelapaja y Calatayud, y en cumplimiento del articulo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Bo letín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a ios treinta dias hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncic en el "Boletin Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen cel proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina. presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificeción, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condic:ones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las ertida des o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Publicas el fundamento de su derecho y e' propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta iniormación a la Excelentísima Diputá-Lión Provincial, a los Ayuntamientos de Torrelapaja, Berdejo, Bijuesa, Torcijo, Villalengua, Moros, Ateca, Terrer y Calatayud, ai Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la n isma clase, que à continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Arcos de Jalón a Calatayud, se R. E. N. F. E., y Molina de Aragón a Calatayud, de D. Gonzalo Ruiz Pedroviejo.

Zaragoza, 23 de enero de 1952-El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 540

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una ilnea regular de transporte publico de viajeros por carretera entre Estelia y Zaragoza, y en cumplimiento del articulo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("B. O." de 12 de enero de 1950), se abre información publica para que, durante un plazo que terminará a los treinta dias hábiles, contados a partir de la publicac'on de este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante les horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordimación, condiciones en que se provecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidae'es o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o L'juela del que tengan establecido, tarán constar ante la Jefatura de Cbras. Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a ésta información. a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Mallén, Magallón, Galiur, Luceni Boauiñeni, Pedrola, Figueruelas, Alagón, La Joyosa, Sobradiel, Utebo y Zaragoza, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarlos puntos de contacto con el que se solicita: Pampiona a Zaragoza, de D. José Maria iraburu; Novillas a Zaragoza, de D. Fe-Upe Cintora; Tarazona a Zaragoza, de D. Eleuterio Hernández; Sádaba a Zaragoza, de D.ª Emérita Casanova; La Almunia a Zaragoza, de "Agreda Automóvil", S. A.; Torres de Berrel'én a Zaragoza, de D.ª Matilde Garcia, y Utebo a Zaragoza, de D. Estetan Matamoros.

Zaragoza, 30 de enero de 1952 .- Ei ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al póblico, en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reciamaciones que estimen convenientes:

Anteproyecto de presupuesto membolpal extraordinario

328.—Alagón

Altas y bajas al censo de residentes mayores de edad y cabezas de familia

411.-Torra ba de los Frailes 457. - Aldehuela de Liestos

Cuentas de caudales

431.-Monreal de Ariza Cuentas municipales

406.-Murillo de Gállego

Expedientes de transferencias de crédito

431.—Monreal de Ariza

Padron de arbitrios municipales

439.-Ardisa

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

406.-Murillo de Gállego

409.- Ma eján. (Año 1951)

410.-Talamantes. (Año 1951)

431.-Monreal de Ariza

432. - Fuendetodos

434.—Azuara

436. - Conuenda. (Año 1951)

452.— Munébrega. (Año 1951) 453.— Bequiñeni. (Año 1951)

Presupuesto municipal ordinario 414.—Beichite

434.—Azuara

437.—Cuarte de Muerva , 449.—Vil afeliche

Rectificación al padrón municipal de habitantes

409.—Maleján. (Año 1951) 410.—Talamantes

411.-Torraiba de los Frailes

412.-Longares. (Año 1951)

415.-El Frago

434.—Azuara 435.—Fuendejalón

438.—Cubel

454.-Boquiffent

455. - Alagon 456. - Fombuena. (Allo 1951)

457.- Aldehuela de Liestos

...

Núm. 567 MAELLA

Por acuerdo de este Ayuntamianto. al resultar desierta la primera subasta para los aprovechamientos de lehas gruesas y menudas del monte "Colón y Extremera", número 86 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, en el año forestat 1951-1952, se anuncia otra segunda para el dia 20 de los corrientes, y hora de las doce en esta Casa Consistor.al, bajo los mismos tipos de tasación y las mismas condiciones facultativas y económico-administrativas que sirvieron de base para la primera, cuyo anuncio se publicó en el "Bar. letin Oficial" de la provincia número 12, del dia 15 de enero último.

Maella, 4 de febrero de 1952 - EN Alcalde, Eloy Liarte.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 557

JUZGADO NUM. 4

En cumplimiento de lo acordados con esta fecha en el sumario 115 de 1951, sobre estafa, se deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Bcletim Oficial" de esta provincia llamando al procesado en el citado sumario Jacinto Martinez Izquierdo, por haber sido habido.

Zaragoza, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de instrucción, Mariano Cáménez.

Núm. 558 JUZGADO NUM. 4

En cumplimiento de lo acordado per el Sr. Juez de instrucción en providencia dictada en esta fecha en el sumario 388 de 1951, sobre falsedad # tentativa de estafa, se cita por la presente a Juan Garcia Montesino, casaco, viajante, residiendo al parecer en Bircelona (calle Fontenova, 32), a fin de que en el plazo de cinco dias comrarezca ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza para prestar declaración como inculpado, com spercibimiento de lo que haya lugar con arregio a derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novec'entos cincuenta y dos.-El Secretario, Vicente Herce.

Pro Branco Pomparation